

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica

Para el curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13323	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Se aprecia la necesidad de establecer una relación más estrecha con el estudiantado, especialmente con aquellos que no disfrutaban de becas o ayudas o ciales para la investigación.	Conocer periódicamente con más precisión la situación, evolución o necesidades de nuestro estudiantado.	Programar una reunión conjunta anual con los representantes de doctorandos.	P- Responsable de la coordinación del programa.	2024-2025	Elaboración de informe	Sí
13313	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Se aprecia un déficit en la oferta de actividades formativas para nuestros estudiantes	Revisar y potenciar las actividades formativas propuestas desde el propio programa	Organizar una jornada formativa con nuestros estudiantes	P- Responsable de la coordinación del programa.	2025-2026	IND-1: N.º de jornadas	IND-1: 1
13312	07 Encuestas e indicadores de satisfacción.	Se observa una tasa de respuesta baja en las encuestas de satisfacción de los docentes vinculados al PD con el propio programa	Incrementar la tasa de respuestas obtenidas	Potenciar la comunicación con la plantilla docente del PD para lograr una mayor concienciación sobre la importancia de esas encuestas	P- Responsable de la coordinación del programa.	2024-2025	IND-2: Tasa de respuestas	IND-2: 60%
13311	07 Encuestas e indicadores de satisfacción.	Se observa una tasa de respuesta baja en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el PD	Incrementar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el PD	Potenciar la comunicación con los estudiantes a través de charlas para lograr que sean más conscientes de la importancia de participar en dichas encuestas y de las mejoras alcanzadas como consecuencia de los resultados obtenidos en ellas	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1: N.º de charlas	IND-1: 2

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13314	07 Seguimiento de egresados.	Escasa información sobre nuestros egresados	Conocer la situación laboral y social de nuestros egresados	Contactar con los egresados y recabar información sobre su situación actual	P- Responsable de la coordinación del programa.	2024-2025	IND-2: Tasa de respuestas	IND-2: 80%

2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13403	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Posibilidad de modificación de la denominación del PD	El objetivo es reflejar más adecuadamente las líneas de investigación del propio PD
13339	(no definido)	Sustancial	Cuando el proceso de actualización de la normativa de doctorado de la UZ haya culminado, se procederá de forma centralizada y coordinada por la EDUZ a la modificación de las MV, de forma que estas queden adaptadas al RD 576/2023, de 4 de julio.	Adaptación al RD 576/2023, de 4 de julio.
13322	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Actualizar NORMAS DE PERMANENCIA (1.3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)".	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13321	2. Competencias.	Sustancial	Cambiar "campo" por "ámbito" en la CB11. Incluir una nueva CB: "CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al art. 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13320	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23-mayo-2018 de la EDUZ relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la U. de Zaragoza (R.D. 99/2011)". Actualizar requisitos de COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4) de acuerdo al punto 2 del art. 7 del RD 99/2011, 28-ener	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13319	4. Actividades formativas.	Sustancial	Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de inversión, en PLAN DE FORMACIÓN GENERAL	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13318	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al art. 11 del RD 99/201, de 28-enero. Con la modificación de la norma va se ha introducido el requisito de que este último ha de ir acompañado de un plan de formación personal para los doctorandos. Pendiente de aprobación del Reglamento de Régimen interno de la	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13317	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar apartado 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES. Con la modificación de la norma va se ha introducido el requisito de la emisión de dos informes de doctores externos a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Pendiente de adaptación del Acuerdo 25-junio- 2020 del CG de la UZ sobre tesis doctorale	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13316	8. Revisión, mejora y resultados del Programa.	Sustancial	Pendiente de redefinir la tasa de éxito (3 años)% y la tasa de éxito (4 años)%.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

3.— Fecha de aprobación

Fecha

12 de noviembre de 2024

Acuerdo CD de 18/12/2024
